



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Decreto

Secretaría General

CONVOCATORIA DE SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

DÍA: 23.Junio.2021.

HORA: 14:00 horas.

CARÁCTER: Extraordinaria urgente.

Visto el Decreto de esta Alcaldía núm. 3.281, de 3 de junio de 2020, por el que se reanuda la celebración de sesiones presenciales de la Junta de Gobierno Local a partir del día 9 de junio de 2020, previa convocatoria de la misma, debiendo celebrarse con la total observancia de las medidas de distancia e higiene decretadas por la autoridad sanitaria.

Dada la situación excepcional de grave riesgo colectivo que aún supone la pandemia COVID-19 y las medidas restrictivas dictadas por el Gobierno de la nación, resulta conveniente celebrar las sesiones de la Junta de Gobierno Local en el salón de sesiones del Ayuntamiento, ya que la sala de juntas habilitada para la celebración de las mismas no posibilita el distanciamiento físico exigido entre los miembros de la Corporación y los funcionarios de habilitación nacional que deben asistir.

En consecuencia con ello, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 110.2º y 111.3º del Reglamento Orgánico Municipal, HE RESUELTO:

Primero.- Convocar a los miembros corporativos que componen dicho órgano colegiado, a sesión extraordinaria urgente de la Junta de Gobierno Local, a celebrarse el **próximo día 23 de junio de 2021**, a las **14:00 horas**, en primera convocatoria, y una hora después en segunda convocatoria, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, para debatir los asuntos del Orden del Día que se transcribe a continuación:

ORDEN DEL DÍA

1.- Ratificación del carácter urgente de la sesión.

2.- Expediente relativo a Licencia de Obra Mayor número 30/21-LOM incoado a "Concert Tour y en Vivo A.I.E." para acondicionamiento de espacio para la celebración de eventos Concert Music Festival temporada 2021 en Poblado de Sancti-Petri.

Segundo.- De no poder celebrar la sesión por falta de número legal de asistentes, tendrá lugar en segunda convocatoria, una hora después de la señalada para la primera, de conformidad con lo establecido en el apartado c) del artículo 113 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.D. 2.568/86, de 28 de Noviembre).



B00671a14705170290607e5041060c351

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=B00671a14705170290607e5041060c351>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
JARAMILLO FERNANDEZ MANUEL	23/06/2021 12:53:03
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	23/06/2021 12:42:18

2021/3741

LIBRO

23/06/2021



Secretaría General

Continuación hoja núm. 2/2.

Tercero.- Publíquese la presente convocatoria en el Tablón de Edictos Municipal para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 81.1. dº) del R.D. 2.568/1986, de 28 de Noviembre; y notifíquese con las advertencias legales, previa firma de la misma por la Secretaría General, a todos los miembros integrantes de dicho órgano colegiado.

En Chiclana de la Fra, al día de la fecha de la firma electrónica. José María Román Guerrero. Alcalde-Presidente. Transcribese al Libro de Resoluciones. Manuel Jaramillo Fernández, Secretario General.



B00671a14705170290607e5041060c351

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=B00671a14705170290607e5041060c351>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
JARAMILLO FERNANDEZ MANUEL	23/06/2021 12:53:03
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	23/06/2021 12:42:18